

**DECRETO ALC. N° 1800/2890/
PEÑALOLEN, 13.06.2011.**

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: La Solicitud de Patente N° 239 de fecha 12.01.2011, el Informe de la Dirección de Obras Municipales de fecha 29.04.2011, los antecedentes presentados por el contribuyente peticionario, el D. L. N° 3063 Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.01.2004 y 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS PARA NIÑOS.

DIRECCION: AV. LAS PARCELAS N° 7950

NOMBRE: BABY WAY S.A.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaría Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

4.- PRESENTESE los antecedentes pertinentes y efectúense los pagos que correspondan por parte del contribuyente previa emisión de la nueva patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**



LUZ MARINA ROMAN-DUK
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL



PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS